

Radicación: N° 2016-055
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Dary Rivas Gamboa
Accionado: Nación-Ministerio de educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

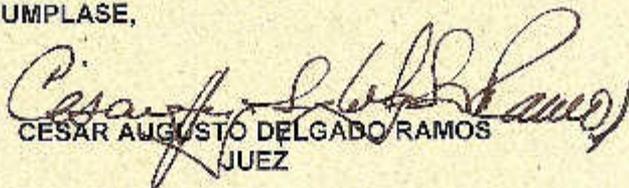
Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2016-055
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ DARY RIVAS GAMBOA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 127-136

² Folios 84-88

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué